



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

*RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se resuelve la convocatoria pública de ayudas a los centros de investigación del Principado de Asturias para la realización de estancias de su personal investigador doctor en empresas de la región durante el ejercicio 2017.*

Examinado el correspondiente expediente, tramitado por la Dirección General de Innovación y Emprendimiento de la convocatoria pública de ayudas a los centros de investigación del Principado de Asturias para la realización de estancias de su personal investigador doctor en empresas de la región durante el año 2017, resultan los siguientes

#### Antecedentes administrativos

*Primero.*—Por Resolución de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo de 24 de junio de 2016 (BOPA de 6 de julio) se aprobaron las bases reguladoras de las convocatorias públicas de ayudas a los centros de investigación del Principado de Asturias para la realización de estancias de su personal investigador doctor en empresas de la región.

*Segundo.*—Por Resolución de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo de 22 de marzo de 2017 (extracto BOPA de 30 de marzo), se autoriza el gasto y se convocaron dichas ayudas para el ejercicio 2017, por importe total de 150.000 euros, financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 13.02.541A.789.000.

*Tercero.*—A la vista de las solicitudes presentadas, la Comisión de Valoración y Selección, constituida de conformidad con lo establecido en la base 10.2 de las reguladoras, en su sesión celebrada el día 16 de octubre de 2017, procedió al análisis y estudio de todas ellas emitiendo el informe técnico correspondiente del que dio traslado a la Dirección General de Innovación y Emprendimiento, el cual formuló propuesta de adjudicación de ayudas.

*Cuarto.*—Tal y como exige el artículo 14.1.e) de la Ley 38/2003, se ha acreditado que todos los beneficiarios de las ayudas están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

*Quinto.*—Conforme a lo dispuesto en la Resolución de 16 de mayo de 2005, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se aprueban las normas sobre los procedimientos de gestión, tramitación y régimen de contabilidad en la ejecución del presupuesto de gastos, la Intervención Delegada, con fecha 16 de noviembre de 2017 emitió el correspondiente informe de fiscalización favorable.

#### Fundamentos de derecho

*Primero.*—En cuanto a la competencia en materia de concesión de subvenciones corresponde al Consejero de Empleo, Industria y Turismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3 del decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones, el cual establece de forma expresa que “los titulares de las Consejerías son los órganos competentes para otorgar las subvenciones y ayudas dentro del ámbito de su competencia”, y el decreto 64/2015, de 13 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica básica de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo.

*Segundo.*—El régimen de concesión de subvenciones del Principado de Asturias se regula en el capítulo VI del texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por Decreto 2/1998, de 25 de junio y el Decreto 71/92, de 29 de octubre (modificado por el Decreto 14/2000, de 10 de febrero).

*Tercero.*—Son de aplicación los artículos declarados básicos por la Disposición adicional segunda de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, de 17 de noviembre, y la Disposición final primera del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Haciendo uso de las competencias que me han sido atribuidas por la normativa citada y demás de disposiciones de general aplicación, por la presente

#### RESUELVO

*Primero.*—Conceder las ayudas económicas de la convocatoria pública de ayudas a los centros de investigación del Principado de Asturias para la realización de estancias de su personal investigador doctor en empresas de la región durante el año 2017 a las entidades que se relacionan en anexo I y por los importes señalados.

Denegar ayudas a las entidades que se relacionan en el anexo II a la presente Resolución por el motivo que en el mismo se especifica.



*Segundo.*—Disponer un gasto por importe de 5.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 13.02.541A.789.000. Dicho importe será transferido a la FICYT (G-33053604) para su posterior pago a las entidades beneficiarias, en los términos estipulados en la base 15 de las reguladoras.

*Tercero.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

*Cuarto.*—Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 16 de noviembre de 2017.—El Consejero de Empleo, Industria y Turismo, Isaac Pola Alonso.—Cód. 2017-13597.

## Anexo I

### SOLICITUDES DE AYUDAS CONCEDIDAS

Ref.	Entidad	NIF	Investigador Responsable	Empresa	Ayuda Solicitada	Ayuda Concedida
IDI/2017/000051	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Q2818002D	Noelia Alvarez Gutiérrez	Arcelor Mittal España S.A.	5.000,00	5.000,00

## Anexo II

### SOLICITUDES DE AYUDAS DESESTIMADAS

Ref.	Entidad	NIF	Investigador Responsable	Empresa	Motivo
IDI/2017/000029	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Q3318001I	Luis J. Rodríguez Muñiz	2E Estudios, Evaluaciones e Investigación S.L.	Incumplimiento Apdo. 8 convocatoria ayudas: Durante el período de subsanación no se podrá modificar el objeto y condición de la solicitud presentada
IDI/2017/000035	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Q3318001I	Daniel Alvarez Mantaras	Bango Racing Cars SLU	Desistimiento al no subsanar el requerimiento de documentación. Apdo. 5 convocatoria ayudas
IDI/2017/000036	FUNDACION INVESTIGACION E INNOVACION BIO SANITARIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS FINBA	G74361817	Sara Alonso Álvarez	DREAMgenics S.L.	Incumplimiento Apdo. 1.1. y 3.3. bases reguladoras: la estancia no tiene por objeto la realización de actividades que contribuyan al fomento de la actividad innovadora en la empresa ni el personal investigador es el responsable de la ejecución científico-técnica de la actuación; Incumplimiento Apdo. 3.1. bases reguladoras: no acredita vinculación estatutaria o contractual con el centro de investigación en el momento de la solicitud
IDI/2017/000045	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Q3318001I	Jorge Rocés García	MBA Incorporado S.L.	Incumplimiento Apdo. 8 convocatoria ayudas: Durante el período de subsanación no se podrá modificar el objeto y condición de la solicitud presentada
IDI/2017/000048	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Q3318001I	Yuri Álvarez López	Thyssenkupp Elevator Innovation Center S.A.U.	Desistimiento al no subsanar el requerimiento de documentación. Apdo. 5 convocatoria ayudas
IDI/2017/000049	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Q3318001I	José Florentino Alvarez	Crown food España SAU	Desistimiento al no subsanar el requerimiento de documentación. Apdo 5 convocatoria ayudas
IDI/2017/000050	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Q3318001I	Eduardo Rodríguez Ordoñez	Numerical Analysis Technologies S.L.	Incumplimiento Apdo 8 convocatoria ayudas: Durante el período de subsanación no se podrá modificar el objeto y condición de la solicitud presentada